



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001609

Fecha: 14/06/2018

Tipo: DECRETO

Destino: ELVIA



Por el cual se Revoca parcialmente unos actos administrativos de Terminación de nombramiento provisional a unos Docente y Da validez a unos actos administrativos de traslado interno de unos docentes en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* Consecuencia de la Convocatoria 340 de 2016 se efectuaron unos Nombramientos en Período de Prueba, a unos educadores para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.

* Por estos Nombramientos en Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes del Concurso Público de Méritos, se dio por Terminado el Nombramiento Provisional a unos servidores docente que venían ocupando las plazas en vacante definitiva; debido a que fueron expedidos unos actos administrativos del orden municipal, donde los trasladaron internamente, conservando la continuidad sin interrupción laboral en otras instituciones educativas, siendo necesario revocar parcialmente tales actos administrativos de terminación del nombramiento provisional y validar los del traslado interno.

- Por Decreto 2018070001225 del 10 de mayo de 2018, se dio por Terminado el Nombramiento Provisional a **CLAUDIA PATRICIA MEJIA MEJIA**, identificada con Cédula **22.188.512**, como Docente de Aula- Básica Primaria de la Institución Educativa Valdivia, Sede Centro Educativo Rural La Leriona del municipio de Valdivia; por Decreto Municipal 040 del 16 de mayo de 2018, fue trasladada para la Institución Educativa Valdivia, Sede Centro Educativo Rural El Higuérón del municipio de Valdivia, plaza 0852100-001, en reemplazo de Mara Sirley Martínez García, con Cédula 43.714.644, quien pasó a otro municipio.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

- Por Decreto 2018070001066 del 23 de abril de 2018, Termina el Nombramiento Provisional a **YIRLEY DEL CARMEN RUIZ URDA**, identificada con Cédula **1.066.510.154**, como Docente de Preescolar de la Institución Educativa Rafael Núñez, Sede E.U Ángel Amable Arroyave del municipio de Taraza; por Decreto Municipal 049 del 2 de mayo de 2018, fue trasladada para la Institución Educativa La Inmaculada del municipio de Tarazá, plaza 7900010-014, en reemplazo de José Ramón Pino, con Cédula 8.203.831, quien pasó a otro municipio.

- Por Decreto 2018070001081 del 24 de Abril de 2018, se termina el Nombramiento Provisional a **ELVIA VICTORIA PEREA MOSQUERA**, identificada con Cédula **35.695.968**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Institución Educativa Rafael Núñez, Sede Liceo Rafael Núñez del municipio de Tarazá; por Decreto Municipal 048 del 24 de abril de 2018, fue trasladada para la Institución Educativa Rural Montenegro del municipio de Tarazá, plaza 0939500-019, en reemplazo de Robert Julio Córdoba Pérez, con Cédula 92.532.965, quien renuncio.

- Por Decreto 2018070001181 del 2 de mayo de 2018, se dio por terminado el Nombramiento Provisional a **DINA LUZ RIVAS ESPINOZA**, identificada con Cédula **35.892.749** como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química de la Institución Educativa Rafael Núñez, Sede Liceo Rafael Núñez del municipio de Tarazá; por Decreto Municipal 050 del 2 de mayo de 2018, fue trasladada para la Institución Educativa La Inmaculada del municipio de Tarazá, plaza 7900010-012, en reemplazo de José Jamel Rodríguez Blandón, con Cédula 12.022.527, quien pasó a otro municipio.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001225 del 10 de mayo de 2018, acto administrativo por el cual dio por Terminado el Nombramiento Provisional, a **CLAUDIA PATRICIA MEJIA MEJIA**, identificada con Cédula **22.188.512**, como Docente de Aula- Básica Primaria de la Institución Educativa Valdivia, Sede Centro Educativo Rural La Leriona del municipio de Valdivia; dándole vigencia y validez al Decreto Municipal 040 del 16 de mayo de 2018, por el cual traslada a la educadora Mejía Mejía, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Valdivia, Sede Centro Educativo Rural El Higuera del municipio de Valdivia, plaza 0852100-001, en reemplazo de Mara Sirley Martínez García, con Cédula 43.714.644, quien pasó a otro municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001066 del 23 de abril de 2018, acto administrativo por el cual dio por Terminado el Nombramiento Provisional, a **YIRLEY DEL CARMEN RUIZ URDA**, identificada con Cédula **1.066.510.154**, como Docente de Preescolar de la Institución Educativa Rafael Núñez, Sede E.U Ángel Amable Arroyave del municipio de Taraza; dándole vigencia y validez al Decreto Municipal 049 del 2 de mayo de 2018, por el cual traslada a la educadora Ruiz Urda, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa La Inmaculada del municipio de Tarazá, plaza 7900010-014, en reemplazo de José Ramón Pino, con Cédula 8.203.831, quien pasó a otro municipio.

ARTÍCULO TERCERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001081 del 24 de Abril de 2018, acto administrativo por el cual dio por Terminado el Nombramiento Provisional, a **ELVIA VICTORIA PEREA MOSQUERA**, identificada con Cédula **35.695.968**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Institución Educativa Rafael Núñez, Sede Liceo Rafael Núñez del municipio de Tarazá; dándole vigencia y validez al Decreto Municipal 048 del 24 de abril de 2018, por el cual traslada a la educadora Perea Mosquera, Licenciada en Biología y Química, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Montenegro del municipio de Tarazá, plaza 0939500-019, en reemplazo de Robert Julio Córdoba Pérez, con Cédula 92.532.965, quien renuncio.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO CUARTO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001181 del 2 de mayo de 2018, acto administrativo por el cual dio por Terminado el Nombramiento Provisional, a **DINA LUZ RIVAS ESPINOZA**, identificada con Cédula **35.892.749** como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química de la Institución Educativa Rafael Núñez, Sede Liceo Rafael Núñez del municipio de Tarazá; dándole vigencia y validez al Decreto Municipal 050 del 2 de mayo de 2018, por el cual traslada a la educadora Rivas Espinoza como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química para la Institución Educativa La Inmaculada del municipio de Tarazá, plaza 7900010-012, en reemplazo de José Jamel Rodríguez Blandón, con Cédula 12.022.527, quien pasó a otro municipio.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo a los Interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

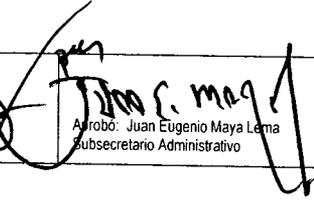
ARTÍCULO SEXTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEPTIMO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO OCTAVO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Junio 6 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---